



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 28 DE ENERO DE 2016.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

3.- Aprobar el documento actualizado del Plan de Acción para la Energía Sostenible del Municipio de Castellón de la Plana, que se acompaña al presente acuerdo, en el marco de la acción Pacto de Alcaldes promovida por las instituciones de la Unión Europea, cuyo presupuesto estimativo pendiente de ejecución hasta el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de 614.869,50 € y adquirir el compromiso de desarrollar las actuaciones previstas en el citado Plan de acuerdo con la dotación económica que se establezca en el Presupuesto General Municipal para cada ejercicio hasta el año 2020.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

4.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, a don Benito Pérez Agüera (en representación del grupo municipal Castelló en Moviment) y cesar como vocal representante de este Ayuntamiento, en la Asamblea General del citado Patronato, a don Luis Salvador Escrig López.

5.- Tomar conocimiento para su efectividad de dicha renuncia y declarar el cese de doña María Carmen Oliver Carbonell, como Concejal de este Ayuntamiento y vacante un puesto de Concejal perteneciente a la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) en las Elecciones Locales de 2015, procediendo a su provisión según normativa vigente; solicitar de la Junta

Electoral Central que expida y remita a este Ayuntamiento credencial acreditativa de la condición de electa de la persona que según la correspondiente candidatura presentada en dichas elecciones por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), ha de cubrir la vacante de Concejal producida, la cual a juicio de esta corporación, es doña María Carmen Ribera Soriano, a la vista de la renuncia anticipada a ser proclamado electo presentada por don Juan Ángel Lafuente Luengo.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES

6.- Aprobar la moción del Grupo Político Municipal Popular instando al órgano municipal competente a impulsar y aprobar un programa destinado a dotar de detectores de humo las viviendas de las personas mayores de la ciudad de Castellón que así lo soliciten, a través de los técnicos del cuerpo de bomberos de Castellón, incluyendo la instalación y el asesoramiento necesarios para reaccionar ante los incendios y prevenir los mismos y su seguimiento por parte de los servicios sociales municipales.

7.- Aprobar la moción del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs) acordando que esta Administración aplique lo especificado en la ficha de seguridad vial 2.1 sobre marcas viales para la conservación de las mismas manteniendo como mínimo, un coeficiente de rozamiento de 0,45, siendo ampliado a 0.55 en tramos rectos y a 0.60 en curvas y que desde el Ayuntamiento de Castellón se vele por el cumplimiento del artículo 139 y 168 c) del Reglamento General de Circulación de modo que en los pasos de peatones no se combinen otros colores con el blanco reglamentariamente establecido ni se repinten en negro para su anulación.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

8.- Aprobar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Castelló en Moviment promoviendo que la comunidad internacional emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derechos internacionales, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad; instar al Gobierno Español a que aplique escrupulosamente y haga seguimiento de los compromisos internacionales derivados del Tratado sobre Comercio de Armas promovidos por la ONU y que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014 y de otros convenios y protocolos internacionales que reduzcan el incremento de conflictos donde se cometen violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra e instar al Estado Español a agilizar con urgencia las políticas de asilo político para las víctimas de la Guerra de Siria y que respete la cuota señalada en base a la propuesta de la Unión Europea.

9.- Aprobar la declaración institucional conjunta de los Grupos Políticos Municipales Socialista, Compromís y Castelló en Moviment solicitar a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dentro del marco normativo europeo, que adopte un plan de vedas biológicas para las diferentes modalidades pesqueras, atendiendo que estas medidas técnicas han sido efectivas para el mantenimiento de los recursos pesqueros y solicitar a dicha Secretaría General que teniendo en cuenta que el sector pesquero de la provincia de Castellón ha realizado las paradas biológicas aprobadas y previstas para los años 2014 y 2015, y que de acuerdo con la normativa reguladora de la FEMP está vigente desde el 1 de enero de 2014, se pague de manera retroactiva



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

al sector pesquero la correspondiente ayuda para las vedas realizadas por las diferentes modalidades de pesca durante los ejercicios 2014 y 2015.

10.- Aprobar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs) instando a la a la Diputación de Castellón, a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España para que, desde su ámbito competencial apliquen lo especificado en la ficha de seguridad vial 2.1 sobre marcas viales para la conservación de las mismas manteniendo como mínimo, un coeficiente de rozamiento de 0,45, siendo ampliado a 0.55 en tramos rectos y a 0.60 en curvas e instando a la Diputación de Castellón para que continúe velando por el cumplimiento del artículo 139 y 168 c) del Reglamento General de Circulación, de modo que, en los pasos de peatones no se combinen otros colores con el blanco reglamentariamente establecido ni se repinten en negro para su anulación.

11.- Aprobar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs) solicitando a RENFE que los días 27, 28 y 29 de febrero y 4, 5 y 6 de marzo, se amplíen los horarios de circulación de los trenes de cercanías aumentando los servicios y habilitando servicios especiales de cercanías en horario nocturno entre las estaciones de las poblaciones de nuestra provincia.